



OFICIO N° SG/145/2.2/0060/17
BITÁCORA: 25/G1-0176/01/17

Culiacán, Sinaloa, 27 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO LA PETACA, CONCORDIA, SINALOA
CALLE CONOCIDO EJ. LA PETACA SIN NUMERO LA PETACA LA PETACA CONCORDIA SIN.
82667 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0763/09 de fecha 08 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Petaca No. 2, Concordia, P-25-004-PET-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 241.590 Metros cúbicos rollo	18	1760	1777	16912868	16912885
Ejido La Petaca No. 2, Concordia, P-25-004-PET-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.663 Metros cúbicos rollo	13	1778	1790	16912886	16912898

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario DE GESTION

EJID/LA PETACA/CONCORDIA/SINALOA/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0003/17
BITÁCORA: 25/G1-0179/01/17

Culiacán, Sinaloa, 27 de Enero del 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA PETACA, CONCORDIA, SINALOA
CALLE CONOCIDO EJ. LA PETACA SIN NUMERO LA PETACA LA PETACA CONCORDIA SIN.
82667 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 104 y 105 de las fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como el artículo 115 y fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderero, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0763/09 de fecha 08 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Petaca No. 2, Concordia, P-25-004-PET-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 241.590 Metros cúbicos rollo	18	1760	1777	16912868	16912886
Ejido La Petaca No. 2, Concordia, P-25-004-PET-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.663 Metros cúbicos rollo	13	1778	1790	16912886	16912900

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemí Avendaño Guerrero - Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa - Ciudad de Culiacán, Sinaloa
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/HGAM/EAA*

